

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 002 DE 2017  
(Enero 31 de 2017)

Por el cual se establece un Plan de Estímulos para Egresados.

El Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el artículo 65 literal a) de la Ley 30 de 1992, el artículo 16 literal e) del Acuerdo No. 11 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico de fecha 16 de Diciembre de 2016 se dispuso poner a consideración del Consejo Directivo el Plan de Estímulos para Egresados, el cual cumple con el objetivo de "Fortalecer la relación Institución - egresado- sector externo que permita evaluar la pertinencia de los programas académicos a través del impacto que los egresados generan en el medio".

Que se da cumplimiento a los requerimientos del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, que en su Factor 9, Impacto de los Egresados en el Medio, establece que un programa de calidad se reconoce a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos.

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, enuncia a los egresados como un componente que está contemplado en el fomento de la Calidad en las Instituciones de Educación Superior.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Educación Superior, establece en el Capítulo 2, Sección 2, Artículo 2.5.3.2.2 numeral 4, la importancia de los egresados para la obtención y renovación de registros calificados.

Que el Honorable Consejo Directivo, acogiendo dicho Plan de Estímulos para Egresados considera procedente hacer los descuentos en él propuestos por lo que así lo dispondrá en el presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo



CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 002 DE 2017  
(Enero 31 de 2017)

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Estímulos para Egresados, según la escala de descuentos que a continuación se relaciona:

- a) 5% de descuento en el valor de la matrícula aplicable solo para el primer semestre de posgrado en cualquier programa.
- b) 50% de descuento en el valor de la matrícula al egresado que haya obtenido la medalla Colegio Mayor (promedio 4.8 en toda la carrera) aplicable solo para el primer semestre en cualquier programa de posgrado.
- c) 30% de descuento en el valor de la matrícula al egresado que haya obtenido el mejor puntaje en pruebas Saber Pro, el cual deberá estar por encima de la media nacional, a partir del Saber pro 2017, aplicable solo para el primer semestre en cualquier programa de posgrado.
- d) 5% de descuento en el valor de la matrícula al egresado que quiera cursar otro programa en la Institución, aplicable solo para el primer semestre.
- e) 5% de descuento en el valor de la matrícula al egresado que quiera cursar el Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Idioma Inglés, aplicable solo para el primer semestre.
- f) 5% de descuento en el valor de la matrícula al egresado que quiera cursar cualquiera de los cursos ofertados en el Programa de Arte Mayor, aplicable solo para el primer semestre.
- g) 5% de descuento en el valor de la matrícula al egresado que quiera cursar cualquiera de los cursos ofertados de educación continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El respectivo descuento será aplicado al valor de la matrícula sin complementarios.

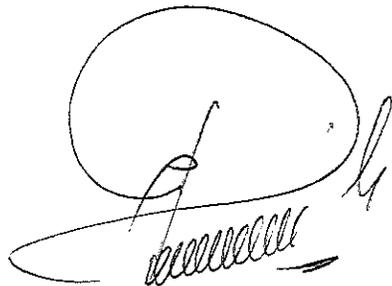
**ARTÍCULO TERCERO:** El respectivo descuento sólo es acumulable con el descuento por votación. De lo contrario accede a un solo descuento.

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 002 DE 2017  
(Enero 31 de 2017)

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Sala de Reuniones de la Rectoría del Colegio Mayor del Cauca, Institución Universitaria, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2017.



**RICARDO ALFREDO CIFUENTES**  
Presidente Consejo Directivo



**MARÍA LORENA RESTREPO BALCAZAR**  
Secretaria Consejo Directivo